



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Ayuntam<sup>to</sup> de 8 de 1792

En la Villa de Setudo a ocho de marzo de mil setecientos noventa y dos hallandose

juntos en su Sala Capitular los S<sup>rs</sup>. Condes Justicia Regim<sup>to</sup>

abiendo sido citados con papeleta ante diem y expresion

del oficio a saber el Sr D<sup>o</sup> Juan Guillermo de Texedo

Abogado de los R<sup>os</sup>. Condes Alcalde Mayor por S. M. D<sup>o</sup>

D<sup>o</sup>bal Mexzelina y Selba, D<sup>o</sup> Josef Eugenio Ortega

D<sup>o</sup> Juan Soriano Rodriguez, D<sup>o</sup> Juan Muñoz Vicente

Ybañez, D<sup>o</sup> Juan Spuche, D<sup>o</sup> D<sup>o</sup>bal Maria Muñoz

D<sup>o</sup> Juan Josef Serrano Capitulares, D<sup>o</sup> Fernando Oute

go Alguacil Mayor, y Pedro Muñoz Ortega sindico

Personero, a tratar y conferir cosas pertenecientes a

ambas Magestades, y conferido acordó lo siguiente —

En este Ayuntam<sup>to</sup> se hizo presente por D<sup>o</sup> Juan Spuche

que en Acuerdo Celebrado en Setudo el corriente

Solicitó se le exonerase de las Comisarias en que el

Ayuntam<sup>to</sup> le havia nombrado por los motivos que expu-

so, en su virtud acordó que teniendo presente la instrucion

con que se alia el Sr D<sup>o</sup> Juan Spuche en las Comisarias

que abolicado se le exonere, y a que el Sr D<sup>o</sup> Josef Diaz

su Companero, se alia en la actualidad impossibilitado ha

continuar por sus accidentes que padece; continúe Tho Sr

D<sup>o</sup> Juan, y para que ayuden a este en los negocios que ocurran

y en sus ausencias, y enfermedades, nombraron asi mis mis

por Comisarios a los S<sup>rs</sup>. D<sup>o</sup> D<sup>o</sup>bal de Mexzelina y